



REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA
Domingo 13 de Noviembre - Circuito Callejero de Piriápolis

Artículo 1) ORGANIZACIÓN: El Club Uruguayo de Automóviles Sport (C.U.A.S.) participará en el Circuito Callejero de Piriápolis realizando una prueba por el Campeonato Nacional de Regularidad el próximo Domingo 13 de Noviembre.

Artículo 2) TIPO DE COMPETENCIA: Se trata de una prueba de regularidad en circuito, para los socios del CUAS, invitados por la Comisión Directiva y para aquellos interesados que posean vehículos que cuenten con la aprobación de la Comisión de Admisión; Se regirá por el Código Deportivo Internacional de la Federación Internacional de Automovilismo y el Reglamento Deportivo Nacional de la FUAD, el Reglamento General del Campeonato del año 2011, el Reglamento de Uso de Relojes, el presente Reglamento Particular y sus anexos y será fiscalizada por la FUAD.

Podrán participar hasta dos tripulantes por auto.

Los pilotos y copilotos que participen de esta prueba deberán contar obligatoriamente con la licencia habilitante de la FUAD.

Serán 40 minutos que comenzarán a regir a partir de la salida del primer coche de boxes, la dirección de la prueba informará debidamente antes de la largada la cantidad de vueltas a contabilizar.

Los competidores deberán declarar en un formulario que les suministrará la Dirección de la competencia, su tiempo de vuelta elegido inmediatamente finalizada la prueba. El tiempo elegido deberá ser en minutos y segundos sin centésimas ej. 2:03:00.

Artículo 3) AUTORIDADES DE LA PRUEBA.

Director de la Prueba: Daniel Cabeda.

Comisario Deportivo C.U.A.S.: Daniel Katunar.

Comisario Deportivo F.U.A.D.: A designar.

Artículo 3) CRONOGRAMA TENTATIVO:

Estos horarios están sujetos a modificación en caso de lluvia o cualquier otro imprevisto que surgiera y estuviera fuera de la órbita de solución por parte de las autoridades de la prueba.

Domingo 13 de Noviembre

6:30 a 7:45 Horas - Entrada de vehículos en parque cerrado.

08:00 Horas - Cierre de boxes y verificación técnica de vehículos

10.00 – 10:45 Competencia.

Salida de coches: una vez finalizada la actividad de AUVO (aprox. 16 horas)

Artículo 4) POSTERGACION O SUSPENSION DE LA PRUEBA El Organizador y las Autoridades de la Prueba se reservan el derecho de postergar la prueba, o de cancelarla definitivamente, por cualquier razón que a su juicio así lo justificare. Podrá ser una causal de suspensión o postergación que las inscripciones no alcancen a un mínimo de 25 automóviles.

Artículo 5) PARTICIPANTES: Se admitirá un máximo de 45 (cuarenta y cinco) automóviles, éstos deberán ser conducidos por pilotos con su licencia habilitante.

Artículo 6) EQUIPAMIENTO: Según lo que establece el art. 18 del Reglamento General CUAS 2010.

Artículo 7) APROBACION: Sin haber pasado satisfactoriamente la verificación técnica no se permitirá el ingreso a la pista.

Artículo 9) INSCRIPCIONES: Las solicitudes de inscripción, con los datos del automóvil, de los pilotos y copilotos se recibirán el jueves 10/11/2011, hasta las 20:30 horas en la sede del CUAS (Edil Hugo Prato 2325 – Tel. 24024894 y 24031773). Los pilotos y copilotos deberán presentar las correspondientes licencias habilitantes de la Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo.

Deberán tener en cuenta que 72 horas antes de la competencia vencerá el plazo para solicitar la licencia de Regularidad ante la F.U.A.D.

Artículo 10) PROHIBICIONES Y PENALIZACIONES.

- Se prohíbe colocar en los vehículos o en la vestimenta de los competidores cualquier tipo de publicidad política o religiosa. La publicidad competitiva con la de los sponsors oficiales será pasible de una multa económica.
- Se prohíbe llevar en el vehículo aparatos de comunicación radial o telefónica, bajo pena de exclusión.
- Solo se podrá brindar información al piloto que esta compitiendo, desde la zona del muro de boxes que indiquen las autoridades, y con la única ayuda de una pizarra de 60 cms. X 60 cms como máximo. La penalización será, a juicio de las autoridades, desde 5 segundos por cada infracción hasta la exclusión del participante.
- En los últimos 100 mts. antes de la zona de la toma de tiempo(sensores) no se podrá disminuir en forma exagerada la velocidad, ni frenar o realizar maniobras bruscas que comprometan la trayectoria de los vehículos que circulen más atrás. La penalización que será aplicada a juicio inapelable de las autoridades será de un punto para la primera infracción, dos puntos la segunda, tres la tercera y así sucesivamente.

DICHA VELOCIDAD ESTARA CONTROLADA POR LAS AUTORIDADES DE LA PRUEBA.

LAS PENALIZACIONES SERAN A LA CENTESIMA DE SEGUNDO CON RESPECTO AL TIEMPO DECLARADO, Y LA PENALIZACION MAXIMA POR VUELTA SERA DE DOS SEGUNDOS.

Artículo 11) FUNCIONAMIENTO DE LOS RELOJES DE CONTROL: Cada tripulación será responsable por el correcto funcionamiento del reloj ubicado dentro del vehículo. De constatar que el reloj no se taquea automáticamente en la línea de sentencia u ocurre alguna otra anomalía, deberán inmediatamente entrar a boxes y comunicarle el hecho a las autoridades de la prueba, los que procederán en consecuencia. La última vuelta antes de entrar a boxes a cambiar el reloj y la vuelta perdida en boxes mientras se hace el cambio, serán las únicas 2 vueltas que se promediarán con las vueltas dadas hasta ese momento para la clasificación final. La tripulación debe verificar el perfecto funcionamiento del reloj cada vez que pase por la sentencia.

Artículo 12) LARGADA: Cuando se dé la señal de partida, los competidores comenzarán a girar hasta la línea de largada donde el largador oficial estarán agitando una bandera verde. Los competidores no podrán sobrepasar al competidor que lo preceda en la grilla de partida mientras esté circulando el coche piloto, y deberán mantener una distancia de aproximadamente 20 metros con el que vaya adelante o la distancia que establezcan las autoridades de la prueba. Una vez que las Autoridades entiendan que los competidores están bien ordenados el coche safety car, ingresará a boxes y cuando el primer auto de la grilla traspase la línea de largada comenzará la competencia donde el largador oficial estará agitando una **bandera verde**. El tiempo de cada competidor comenzará a correr cuando el mismo traspase la línea de largada.

Artículo 13) DETENCION DE LA PRUEBA: La Dirección de la prueba podrá decidir detener la competencia por una obstrucción de pista, o por cualquier otro motivo que así lo justifique. La detención será informada a los competidores desplegando una **bandera ROJA** en la línea de llegada y en cada uno de los puestos de Banderilleros. Los participantes deben disminuir su marcha, no adelantarse entre ellos, y dirigirse muy lentamente hacia el Puesto de Control, deteniéndose sin entrar en boxes y quedando a las órdenes de la Dirección de la prueba.

Artículo 14) EXCLUSION DE UN PARTICIPANTE DURANTE LA PRUEBA: Si por actitudes antideportivas, o cualquier otro motivo, las Autoridades de la prueba resuelven excluir a un automóvil, se le mostrará en la línea de llegada, al piloto que lo está conduciendo, una **bandera negra junto con una pizarra con su número**. Esta decisión se le comunicará también al box respectivo. El competidor debe desacelerar, e ingresar a boxes antes de la tercera vuelta desde que haya sido mostrada la bandera negra.

Artículo 15) CLASIFICACIONES: Se premiarán del primero al quinto de la categoría A de la clasificación general y del primero al décimo de la categoría B de la misma clasificación. En caso de empate en algún puesto, dicho empate se decidirá a favor del vehículo que haya cumplido más vueltas sin penalización. De persistir el empate, la definición tendrá en cuenta quien tenga más vueltas con una penalización de una centésima de segundo, de dos centésimas, y así sucesivamente.

Artículo 16) SEÑALES CON BANDERAS: Durante la competencia, los participantes deberán estar atentos, y acatar, las señales con banderas que les puedan mostrar la Dirección de la prueba en la línea de llegada, o los Banderilleros en los puestos respectivos. Adjuntamos el Código de Banderas.

Artículo 17) ACLARACIONES: Toda duda sobre algún punto técnico o reglamentario, deberá ser consultada por escrito a las Autoridades de la prueba, quienes a través de la Comisión que corresponda contestarán de la misma forma.

Artículo 18) CASOS NO PREVISTOS: Los casos no previstos serán resueltos inapelablemente por las Autoridades de la prueba.

Artículo 19) RECLAMACIONES: Las reclamaciones sobre hechos ocurridos durante la competencia, se presentarán por escrito al Director de la prueba, acompañadas de U\$S 200, hasta 30 minutos después de finalizada la misma. Las reclamaciones sobre la clasificación, deberán ser presentadas de la misma forma y con el mismo importe, hasta 30 minutos después de publicada oficialmente la misma.

Artículo 20) PREMIACION: Los resultados de la prueba se darán a conocer el jueves 17 de Noviembre en la barbacoa de AUVO. No habrá premios en efectivo.

Artículo 21) Espirometría: Los pilotos deberán aceptar el control de alcohol y antidoping si así lo disponen las autoridades de la prueba.